MOCIÓN DE SALUDO

El Diputado de la República **Daniel Jefferson Varas Seguín** que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú, en ejercicio de su función de representación y de conformidad con lo establecido en los artículos 10° y 100° del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de saludo:

AL 48.º ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Enfermeros del Perú fue creado el 17 de octubre de 1978 mediante el Decreto Ley N.º 22315, como una entidad autónoma de derecho público interno, representativa de la profesión de enfermería en todo el territorio nacional, constituyendo un acontecimiento trascendental en la historia de la institucionalización, organización y reconocimiento de esta profesión en el país;

Que, su creación fue resultado de un proceso de organización y esfuerzo colectivo iniciado en 1974, impulsado por destacadas profesionales de enfermería, entre ellas Nelly Aibar de Morales, quienes promovieron la constitución de una institución encargada de representar a los profesionales de la orden, velar por el ejercicio ético de la profesión y contribuir a su desarrollo científico, técnico y humanístico;

Que, a lo largo de sus 48 años de trayectoria institucional, el Colegio de Enfermeros del Perú ha desempeñado una importante labor en el fortalecimiento de la enfermería peruana, promoviendo la actualización de conocimientos, la especialización profesional, la investigación científica, el liderazgo y la defensa de los derechos de sus integrantes, contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento del sistema nacional de salud;

Que, la enfermería constituye uno de los pilares fundamentales de la atención sanitaria, debido a su participación permanente en la promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación de los pacientes, así como en la atención integral de las personas durante todas las etapas de la vida, desempeñando una labor indispensable para garantizar servicios de salud oportunos, seguros y humanizados;

Que, corresponde reconocer el aporte histórico de las enfermeras y los enfermeros del Perú, quienes han demostrado compromiso, capacidad profesional y vocación de servicio frente a los principales desafíos sanitarios del país, especialmente durante emergencias epidemiológicas, desastres naturales y la pandemia de la COVID-19, desempeñando funciones esenciales en la primera línea de atención y protección de la vida humana;

Que, mediante sus consejos regionales, el Colegio de Enfermeros del Perú ha contribuido a la descentralización de la representación profesional y al

fortalecimiento de la enfermería en las distintas regiones del país, destacando la importante labor de los profesionales que prestan servicios en los establecimientos de salud del departamento de Áncash, tanto en las zonas urbanas como en las comunidades rurales y localidades de difícil acceso;

Que, esta significativa conmemoración constituye una oportunidad para reconocer la trayectoria de una institución que ha contribuido al desarrollo de la salud pública nacional, así como para reafirmar la importancia de promover condiciones laborales dignas, oportunidades de capacitación y especialización, reconocimiento profesional y una mayor participación de la enfermería en la formulación e implementación de políticas públicas de salud;

POR LO EXPUESTO:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXPRESA:

PRIMERO.- Expresar su más cordial saludo, felicitación y reconocimiento al **COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ**, con motivo de su **48.º aniversario de creación institucional**, que se conmemora el 17 de octubre del 2026.

SEGUNDO.- Hacer extensivo este saludo y reconocimiento a la **Dra. PETRONILA ELIZABETH ALVARADO CHÁVEZ**, **decana nacional del Colegio de Enfermeros del Perú**; a la **Lic. GABRIELA GEORGINA NORABUENA JÁCOME, decana del Consejo Regional XVIII – Áncash Sierra**; y a la **Mg. MARÍA ISABEL CIELO SANDOVAL, decana del Consejo Regional XIX – Áncash Costa**; así como a los integrantes de sus respectivos consejos directivos y a todos los profesionales de enfermería del país, por su compromiso con el desarrollo científico, ético y humanístico de la profesión y su invaluable contribución al fortalecimiento de la salud pública.

Lima, 15 de octubre de 2026

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: VARAS SEGUIN Daniel Jefferson FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/10/2026 12:30:50-0500

DANIEL JEFFERSON VARAS SEGUÍN
Diputado de la República